COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA DEL CONTRATO Nº 119/12

PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 25/2012. (ID Nº 246266)

El Comando del Ejército, como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Comandante, **GRALEJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ,** con C. I. C. Nº 2.700.227; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 86 de fecha 27 de Junio de 2012;denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte el Señor **WALTER DANIEL ISMACHOWIEZ SOSKIN,** con Cédula de dentidad N°860.680, en su carácter de Presidente de la empresa **ACE AUTOMOTORES S.A.C., R.U.C. N° 80003918-1,** domiciliada en la calle Avda. España N° 1180 esq. Malutín de la Ciudad de Asunción, con Teléfono N° 021 660-117/8, a quienes en adelante se le llamara la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda modificatoria del Contrato Nº 119/12 para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR (PLURIANUAL),** celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 25/2012, adjudicada mediante Resolución Nº227, de fecha 21 de diciembre de 2012, acuerdo modificatorio que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 16 de fecha 12 De marzo de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 27 de diciembre de 2012, y que las partes han decidido introducir en el mismo las modificaciones e inclusiones en las cláusulas que se expresan a continuación:

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, de la Ley N° 2051/03).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 550, Objeto de Gasto específico – "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD" incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 1.102.056.999. (MIL CIENTO DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE GUARANIES), los cuales pasarán a ser imputados en el ejercicio fiscal 2013, junto con el saldo de Gs. 7.042.922.001. (SIETE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL UN GUARANIES), previstos para el ejercicio 2013. El saldo previsto para el ejercicio 2014 es de Gs. 12.969.982.000. (DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL GUARANIES), totalizando la suma de Gs. 21.114.961.000. (VEINTE Y UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL GUARANIES).----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

7.1. Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este instrumento.----------

7.2. La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar el cien por ciento (100%) de lo adjudicado en cada uno de los ítems, dentro del plazo de vigencia del contrato previsto en la cláusula quinta y de acuerdo al plan de entrega (cláusula 7.4.), a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.**----------

7.3. La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Legal elaborada en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a nombre de la **Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra,** que forma parte del Contrato ----------

7.4 Plan de entrega de los bienes adjudicados. La **CONTRATISTA** se obliga a importar desde su fábrica y entregar los bienes objeto del presente contrato, en el plazo de **240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días** que serán contados a partir de la emisión de las **ORDENES DE COMPRA** por parte del Comando del Ejército y pago de anticipo

correspondiente hasta el **50%** de cada orden de compra por la **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**, lo que será realizado conforme a las previsiones presupuestarias para cada ejercicio fiscal. El plazo de entrega comenzará a correr a partir del pago del anticipo correspondiente.----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.

8.1. El pago del suministro se efectuará, en **GUARANÍES,** con fondos previstos en el **Rubro 550 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD",** provenientes de los Recursos del Tesoro (FF10) del Ejercicio Año 2013 y 2014 (Plurianual) que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable.----------

a) Todo suministro recepcionado, será pagado según cada caso con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva que demuestre la entrega de los bienes individualizados previamente en cada Orden de Compra emitida por la Contratante. La Contratante emitirá cada orden de compra de conformidad al Plan de Caja, al Plan Financiero y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **Observación: Condiciones de pago:** Anticipo de hasta el 50% sobre cada Orden de Compra emitida por la Contratante y el saldo se pagará contra presentación del Certificado de Recepción definitiva emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente previa deducción de multas, si las hubiere.----------

SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el contrato Nro. 119 celebrado el 27 de diciembre de 2.012 que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del 2013.----------

A C E SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

WALTER DANIEL ISMACHOWIEZ SOSKIN
C. I. Nº 860.680
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
C. I. Nº 2.700.227
CONTRATANTE